

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Convocadas ayudas para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en el marco del programa 'Arte y Cultura 2019'

Los municipios de Navarra que opten a estas ayudas, dotadas con 517.000 euros, podrán presentar las solicitudes hasta el 3 de abril

Martes, 05 de marzo de 2019

El Departamento de Cultura, Deporte y Juventud ha aprobado la [convocatoria de subvenciones](#), por importe de 517.000 euros, dirigida a los municipios de Navarra para el fomento de actividades artísticas y culturales, integradas en el programa 'Arte y Cultura 2019'. Los representantes municipales podrán presentar la solicitud hasta el próximo día 3 de abril.

Serán objeto de subvención aquellos espectáculos y exposiciones relacionados con la música, lírica, literatura, teatro, danza, artes plásticas, cine y audiovisuales, y se sufragarán los gastos derivados de la contratación y programación, los generados por la gestión de derechos de autor o autora y las partidas destinadas a la ejecución y difusión de los actos programados. Todas estas actividades se tendrán que llevar a cabo desde el 8 de noviembre de 2018 al 7 de noviembre del 2019, ambos inclusive.

Podrán acogerse a estas ayudas aquellos municipios que tengan una población inferior a 40.000 habitantes o los organismos o entidades a través de los cuales los municipios gestionen directamente sus actividades culturales, así como las Fundaciones constituidas por ellas. La solicitud se deberá presentar obligatoriamente por vía telemática a través del portal www.navarra.es.

A la hora de valorar las solicitudes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios: la programación de actividades, el número de acciones por disciplinas, las actividades programadas en euskera, el esfuerzo presupuestario en relación a la población y la existencia de personal técnico en gestión cultural en el municipio o contratación de los servicios culturales a través de una empresa.

La resolución de la concesión se dictará en el plazo de tres meses contados a partir de la finalización de la presentación de solicitudes.